



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

FINIQUITO DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **MF OP IR GC-30-20.**

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., SIENDO LAS **12:30 HORAS DEL DIA 03 DE FEBRERO DE 2021**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN EL **ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, **ING. MANUEL DE JESUS ARGOMANIZ LOPEZ** RESIDENTE DE LA OBRA Y EL **LIC. MARCO ANTONIO CORREA CHACON** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA **MF OP IR GC-30-20**

ANTECEDENTES

EL DIA **19 DE DICIEMBRE DE 2020** FUE ASIGNADO EL CONTRATO **MF OP IR GC-30-20** CONSISTENTE EN: **REMODELACION DE PASAJE PEATONAL DEL CENTRO HISTORICO LUMINARIAS E ILUMINACION ESCENTRICA FACHADAS EN CALLE IGNACIO ALLENDE AV. HIDALGO, CALLEJON SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y CALLE 1 ERO DE MAYO; COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS.** CON UN MONTO DE \$ 1,416,489.91 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIESISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA FUERON DEL **19 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 17 DE ENERO DEL 2021** DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



ANTICIPO	\$	141,648.99
ESTIMACION 1	\$	1,274,840.72
TOTAL	\$	1,416,489.91

SALDO SIN EJERCER: \$ 0.0

SE ELABORÓ ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL
DÍA 29 DE ENERO DEL 2021.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

ACUERDA

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO UNICO, LA PERSONA FISICA Y/O LIC. MARCO ANTONIO CORREA CHACON ITUCIONAL DE FRESNILLO NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE CONTRATO MF OP IR GC-30-20 POR LO CUAL AMBAS PARTES PROCEDEN A DAR POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS **12:50** HORAS DEL DÍA **03 DE FEBRERO DEL 2021**, EN LA CD. DE FRESNILLO, ZACATECAS, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA INSTANCIA EJECUTORA



ING. MANUEL DE JESUS ARGOMANIZ
LOPEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

LIC. MARCO ANTONIO CORREA
CHACON
CONTRATISTA